

FALLO

La **Subsecretaría de Egresos y Administración de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza**, una vez realizado el análisis de las propuestas técnicas por parte de los dictaminadores técnicos del procedimiento y después de haber revisado y analizado la documentación e información legal, técnica documental y financiera, así como las propuestas económicas presentadas por los licitantes participantes en la Licitación Pública Internacional No. **LA-905002984-E101-2017** relativa al **"SUMINISTRO, INSTALACION, CAPACITACION Y PUESTA EN MARCHA EL EQUIPAMIENTO DEL LABORATORIO DE MANUFACTURA Y AUTOMATIZACION PARA EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA DE LA UNIVERISDAD TECNOLOGICA DEL NORTE DE COAHUILA"**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la convocatoria de esta licitación, emite el siguiente fallo:

La **Subsecretaría de Egresos y Administración de la Secretaría de Finanzas del Estado**, a través de la Dirección General de Adquisiciones, de conformidad con lo establecido en los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción III y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, inicia el proceso de contratación de la Licitación Pública Internacional número **LA-905002984-E101-2017**, mediante convocatoria publicada en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales (COMPRANET) el día 07 de diciembre de 2017, así como en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de diciembre de 2017 habiendo quedada autorizada bajo el registro **460346** y de conformidad con el Artículo 2 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se emite la convocatoria y bases para la licitación y se ponen a disposición de los licitantes interesados a partir de su publicación y hasta el día 21 de diciembre del 2017.

De conformidad con el Artículo 33 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y lo señalado en la sección III apartado "b" de las bases de la convocatoria de la presente licitación, la junta de aclaraciones se llevó a cabo el día 15 de diciembre de 2017, a las 10:00 horas, en el domicilio de la convocante Dirección General de Adquisiciones, sito en el Centro de Oficinas y Almacenamiento Gubernamental, Bodega "P", con domicilio en Libramiento Oscar Flores Tapia Km. 1.2 y Carretera Antigua a Arteaga, Col. Loma Alta, C.P. 25147, en la ciudad de Saltillo, Coahuila; acto en el que se aclararon las dudas presentadas por parte del licitante, habiéndose realizado las modificaciones y aclaraciones por parte de la convocante y el usuario de esta licitación, quedando asentados en la minuta correspondiente.

En cumplimiento a los Artículos 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevó a cabo sin ningún contratiempo el día 21 de diciembre del 2017 a las 10:00 horas, mediante la recepción de las proposiciones de los licitantes participantes, con el siguiente resultado:

LICITANTE	IMPORTE SIN I.V.A.
Skill Technology, S.A. de C.V.	\$5,318,965.52
Edutelsa, S.A. de C.V.	\$4,220,370.00

Se hace del conocimiento que durante el período comprendido del 21 al 22 de diciembre del 2017, de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 35 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el último párrafo del artículo 48 del Reglamento de la referida normatividad, se llevó a cabo la evaluación de las proposiciones y especificaciones técnicas por el personal autorizado de la Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila, Lic. Juvencio Baudelio González Mancha.- Jefe de Adquisiciones, Ing. Eduardo Guadalupe Macías Martínez.- Director de Planeación y Evaluación, el Ing. José Alfredo Martínez Mercado, Profesor de Tiempo Completo y el Ing. José Santiago Martínez Soto Profesor de Tiempo Completo, en su calidad de dictaminadores técnicos y responsables usuarios de los bienes objeto de este procedimiento.

Resultado del análisis de la Propuesta Técnica:

De conformidad con los artículos 36 y 36 Bis de la Ley, se emite el siguiente resultado técnico:

- **Skill Technology, S.A. de C.V.: SE ACEPTA**, su propuesta técnica en la partida que ofrece, en el catálogo de concepto No. 1 en virtud de cumplir con los requisitos y condiciones establecidos en las bases del procedimiento.
- **Edutelsa, S.A. de C.V.: NO SE ACEPTA**, su propuesta técnica en la partida única contenida en el catálogo de conceptos toda vez de acuerdo a la revisión se detectó lo siguiente: En la especificación de Red de clase, se solicita licencia de software de red de clase EASY SCHOOL, el participante propone una de la marca LAIN modelo L-SW-NIB, por lo cual no cumple con la característica de compatibilidad



con el software utilizado actualmente en la Universidad, especificado en el catálogo de conceptos.

Adicionalmente se solicitan 16 escritorios marca Rodher modelo MOD-153 en color blanco, el participante propone 01 de la marca ERGOTECH, modelo 1906 y 15 de la marca ERGOTECH modelo 1543, por lo tanto no cumple con esta solicitud, así mismo se solicitan 31 sillas de la marca Rodher modelo ROD-140 con plástico en color blanco, la propuesta del participante es de la marca ERGOTECH modelo 6701, por lo tanto no cumple, con lo solicitado en el catálogo de conceptos, es importante señalar que estos bienes son complemento para equipar y homologar, con lo que ya se cuenta en el laboratorio, por lo que se requiere compatibilidad de los mismos.

Se solicita un paquete educativo STEM con Brazo de Robot de 2 Kg para la manipulación y alimentación automática a equipos de Control Numérico por Computadora en el laboratorio de manufactura con las siguientes características:

1.- Se solicita un manipulador con capacidad de carga de 2kg. y repetibilidad de +/- 0.03mm el participante propone uno de capacidad de 4.5kg y con repetibilidad de 2.5mm.

2.- No cumple, los movimientos mínimos requeridos en el manipulador deben ser:

GDL 1.- Eje-S: (Turning/Sweep) $\pm 160^\circ$ (total 320°), el que se propone es de hombro 315°

GDL 2.- Eje-L: (Lower Arm) $-90^\circ/+110^\circ$ (total 200°), el que se propone es de hombro 155°

GDL 3.- Eje-U: (Upper Arm) $-290^\circ/+105^\circ$ (total 395°), el que se propone es de hombro 240°

GDL 4.- Eje-R: (Wrist Roll) $\pm 180^\circ$ (total 360°), el que se propone es de hombro 155°

GDL 5.- Eje-B: (Bend/Pitch/Yaw) $\pm 130^\circ$ (total 260°), el que se propone es de hombro 360°

GDL 6.- Eje-T: (Wrist Twist) $\pm 360^\circ$ (total 720°), el propuesto no cuenta con esta articulación.

* El contar con una articulación menos (1 grado de libertad menos), limita el manipulador para realizar algunas de las tareas que se le pueda programar.

Se requiere un Brazo de Robot de 5Kg para el fortalecimiento del área de automatización a través de la robótica especificado en el catálogo de conceptos.

1.- No cumple, porque, se solicita un manipulador con capacidad de carga de 5kg. y repetibilidad de +/-0.02mm. El propuesto tiene una capacidad de carga de 2kg. y repetibilidad de +/-0.02mm.

2.- No cumple porque, el manipulador debe contar con un gripper que deberá tener función doble. Incluirá un gripper neumático, y un gripper de vacío (Ventosa). El propuesto tiene, gripper paralelo: sistema eléctrico o neumático con 2 dedos paralelos y no indica que cuente con el gripper de vacío.

Por otra parte el kit de neumática: No cumple porque, el tipo de sujeción de los elementos del kit al banco de trabajo, solicitado deberá ser compatible con el panel HRE simple de 950x1050 mm, diámetro de casquillo de 5 mm a 50x50 mm; el proveedor propone sistema modular marca Festo modelo 540710, el cual no es compatible al tratarse de sistema independiente.

2.- No cumple, el proveedor propone un conjunto de elementos (kit de neumática) de la marca FESTO modelo 540710 y contiene:

Solicitado dentro del kit:

- Electrovalvula 3/2 vías monoestable
- Electrovalvula distribuidora 3/2, NC, servopilotada
- 2 electrovalvulas 5/2 vías monoestable
- Electrovalvula distribuidora 5/2 monoestable
- Electrovalvulas 5/2 viestable
- Electrovalvulas distribuidora 5/2 viestable

La propuesta del licitante es FESTO modelo 540710: el cual no cuenta con ninguna de las características anteriormente señaladas.

En lo relativo al KIT de Hidráulica especificado en el catálogo de conceptos

1.- No cumple porque, el tipo de sujeción de los elementos del kit al banco de trabajo, solicitado deberá ser compatible con el panel HRE simple de 950x1050 mm, diámetro de casquillo de 5 mm a 50x50 mm; el proveedor propone sistema modular marca Festo modelo 573035, el cual no es compatible al tratarse de sistema independiente.

2.- Se solicitan accesorios transparentes (completamente didácticos), el modelo ofertado se compone de elementos convencionales.

Por los motivos señalados anteriormente, es rechazada la partida ofertada. Lo anterior con fundamento en lo señalado en la Sección IV.- Enumeración de los requisitos que los licitantes deben cumplir, numeral 1, Sección V.- Criterios específicos de evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato, numeral 1, 1.1, 2 incisos "A", "E" y "G" así como los artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 fracción IV inciso "c" del reglamento de la citada Ley.

Resultado del análisis de la Propuesta Económica:

En virtud de que cumple con los requisitos legales y técnicos solicitados en las bases de la convocatoria, se procedió al análisis económico de la propuesta que fue aceptada técnicamente, emitiéndose el siguiente resultado:

- **Skill Technology, S.A. de C.V.:** SE ACEPTA su propuesta económica en la partida única que le fue aceptada técnicamente, por cumplir con las especificaciones establecidas en las bases del presente procedimiento.

En virtud de que cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en la convocatoria de la licitación en el apartado SECCION VI, por haber calificado su propuesta como solvente, se verificó que sus precios estuvieran dentro del presupuesto autorizado para esta adquisición, de conformidad con el Artículo 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se emite el fallo de la siguiente manera:

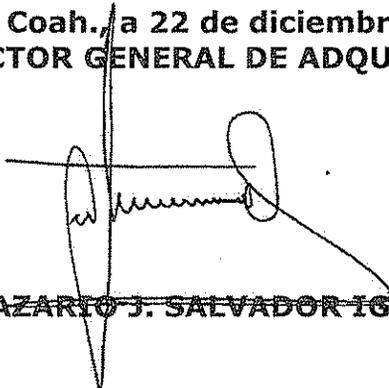
PROVEEDOR ADJUDICADO	PARTIDAS ADJUDICADAS	IMPORTE ADJUDICADO
Skill Technology, S.A. de C.V.	1	\$5,318,965.52
	IVA	\$851,034.48
	TOTAL	\$6,170,000.00

Con fundamento en lo que establece artículo 37 de la citada Ley se hace del conocimiento del participante el resultado del presente fallo, así mismo, de acuerdo con el artículo 46, el plazo de entrega de los bienes, será de 120 días naturales contados a partir de la emisión del fallo. Así mismo, el representante legal del licitante que resultó con adjudicación, deberá de formalizar el contrato correspondiente el día 26 de diciembre de 2017 en un horario de 09:00 a 15:00 horas en las oficinas de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Finanzas, y de acuerdo al último párrafo del Artículo 48 fracción II de la Ley, cumplir en tiempo y forma con la entrega de la fianza de garantía de cumplimiento del contrato, solicitada en la Sección X, numeral 6.1 de la convocatoria, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.

Previo a la firma del contrato el licitante deberá de presentar los documentos requeridos en los numerales k.2.1. y k.2.2., así como la opinión del "IMSS", sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social solicitado en el anexo 17 de la sección VI, de las bases de la convocatoria.

Así lo emite para su debida constancia y para que surta los efectos legales y administrativos correspondientes, el suscrito Licenciado Nazario J. Salvador Iga Torre, Director General de Adquisiciones de la Subsecretaría de Egresos y Administración de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 4, 20 fracción VII y 29 fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, 1, 4, 5 fracción I, 6 fracción I inciso i), 12 fracción XXIII y 29-B fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
Saltillo, Coah., a 22 de diciembre de 2017
EL DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES



LIC. NAZARIO J. SALVADOR IGA TORRE